

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el arrendamiento, sin opción a compra, y mantenimiento equipamiento deportivo descrito en el pliego de prescripciones técnicas.

En concreto se trata de de 26 bicicletas de cicloindoor y un software de virtualización para la nueva sala de cicloindoor del CDM La Ribera.

El contrato incluye la recompra y retirada de las actuales 17 bicicletas DUKE existentes en la instalación y el suministro e instalación definitiva de una plataforma elevada de 2x3 metros para que se vea la instructor/a y que será propiedad de Logroño deporte una vez finalizado el contrato.

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV):

- 37441300-4 "Bicicletas estáticas".

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones en su caso): 65.000 € + IVA.

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2021	4.739,60 €	995,32 €	5.734,92 €
2022	16.250,00 €	3.412,50 €	19.662,50 €
2023	16.250,00 €	3.412,50 €	19.662,50 €
2024	16.250,00 €	3.412,50 €	19.662,50 €
2025	11.510,40 €	2.417,18 €	13.927,58 €
TOTAL	65.000,00 €	13.650,00 €	78.650,00 €

5. PRECIO BASE DE LICITACION: Los licitadores en sus ofertas deberán indicar el precio total ofertado, siendo como máximo 65.000,00 €, IVA aparte. No serán valoradas aquellas ofertas que sean superiores.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato iniciará su vigencia el 1 de septiembre de 2021, fecha máxima en la que las bicicletas ha de haber sido recepcionadas, y finalizará el 31 de agosto de 2025. En cualquier la vigencia del contrato será de 4 años desde que se haya producido el acto formal de recepción.

7. PAGO DEL PRECIO: mediante 48 factura/s mensuales previamente conformada/s por los técnicos de Logroño deporte.

8. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: No procede.

10. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

11. PENALIDADES: Las previstas en la cláusula 17 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: *NO*

Definitiva: *5% del importe de adjudicación.*

13. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No procede

14. PLAZO DE GARANTÍA: El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de 4 años (tiempo de duración del contrato).

15. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: (opcional): no procede

16. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

17-OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: SI. (Artículo 159.4 a) LCSP)

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los licitadores presentarán el modelo de declaración responsable de cumplimiento de las condiciones referidas a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que se ajustará al modelo que consta como Anexo II y en cualquier caso, de resultar adjudicatarios, deberán acreditar dicha solvencia por alguno de los siguientes medios:

1. De solvencia económica y financiera:

- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos

una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

2. De solvencia técnica o profesional:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario.
 - cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.
 - cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

3. Compromiso de medios personales o materiales, conforme al artículo 76 de la LCSP, en los siguientes términos: No procede

19. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios y la puntuación correspondiente que servirán de base para la adjudicación del contrato, se estructuran tal y como figuran a continuación:

NOTA IMPORTANTES:

1.- Será necesario alcanzar una valoración mínima de **10 puntos** en el apartado de valoraciones **SUBJETIVAS** para poder puntuar la Oferta Económica. Entendiéndose que si no se alcanza esa puntuación, el proyecto es inviable a juicio de Logroño Deporte S.A., y por lo tanto se considerará desestimado, quedando automáticamente fuera de la presente licitación o adjudicación.

2.- En caso de ausencia, presentación incompleta o errónea, de cualquier tipo de documentación necesaria para la valoración del proyecto de gestión, no existirá ningún plazo de ampliación y, por lo tanto, se valorará con cero puntos en el apartado correspondiente.

3.- Transcurrido dos meses desde la adjudicación del contrato, la documentación de las empresas que hayan optado al presente pliego y no la hayan retirado, será destruida.

A) CRITERIOS valorables mediante juicios de valor. Hasta 23 puntos

- Valoración técnica (hasta 15 puntos):

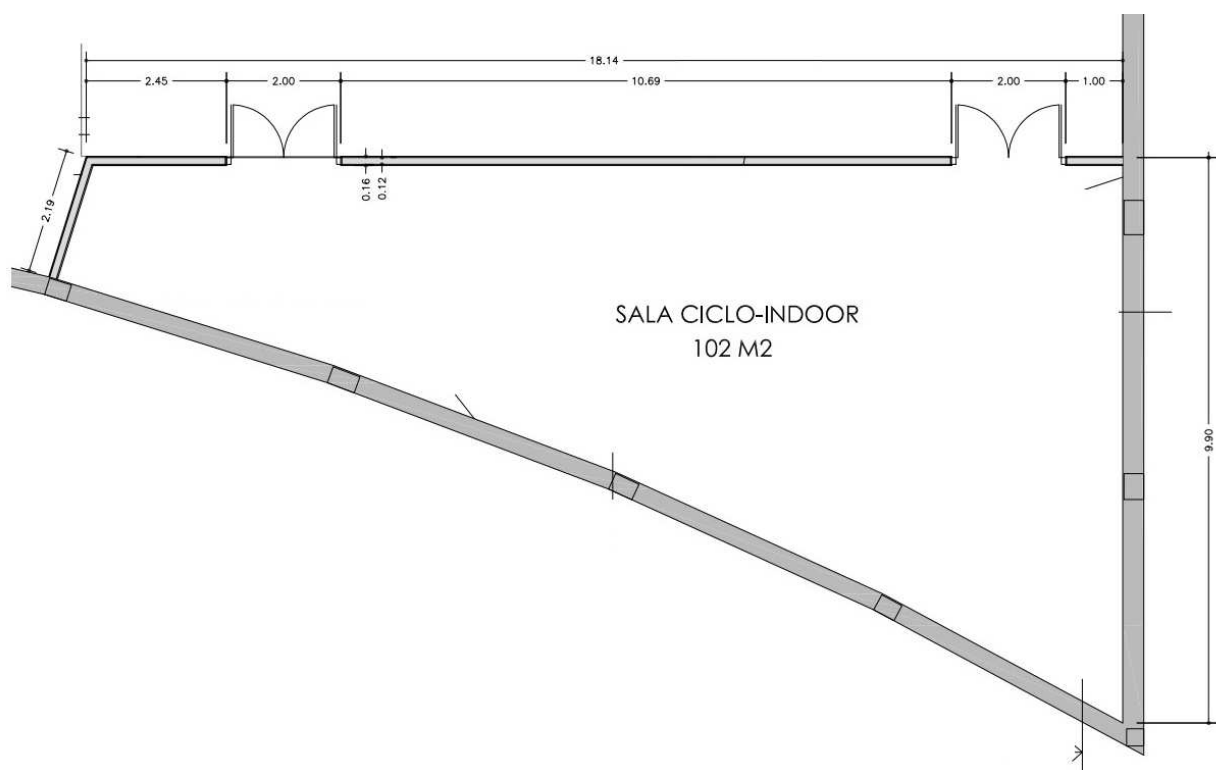
Teniendo en cuenta el modelo y características técnicas de la bicicleta de cicloindoor que oferten los licitadores, se valorará la calidad de las mismas en relación con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la seguridad y el diseño. Sólo se permite ofertar un modelo de bicicleta por licitador.

Teniendo en cuenta el modelo y características técnicas, manejo, funcionalidad y conectividad del software de virtualización de la sala para las sesiones de cicloindoor. Sólo se permite ofertar un modelo de software de virtualización por licitador

- Propuesta de distribución (hasta 8 puntos):

Se valorará la propuesta de diseño y distribución de las máquinas y plataforma en el espacio asignado. Además, se valorará que permita la correcta circulación de los usuarios y el acceso a las máquinas.

Para facilitar la propuesta se facilita a continuación, plano con las dimensiones de la sala.



B) CRITERIOS valorables mediante fórmulas. Hasta 77 puntos.

- Oferta económica (hasta 60 puntos):

Se dará la máxima puntuación (55 puntos), a la oferta más ventajosa, cuyo importe incluye la recompra de las 17 bicicletas, modelo Duke H920 del 2017 que están actualmente en la instalación y el suministro e instalación de una plataforma elevada de 2x3 metros para que se vea la instructor/a y que será propiedad de Logroño deporte una vez finalizado el contrato.

La valoración de la oferta se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = Pmax \times Boe \times K$$

Donde:

Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar.

Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.

Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto base de licitación y oferta a valorar se consideran IVA excluido:

Boe = (Presupuesto base de licitación – oferta valorar) / Presupuesto base de licitación

$$Boe = \frac{[\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]}{\text{Presupuesto base de licitación}}$$

Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas.

El valor K predeterminado en el Pliego se corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior la inversión del valor de K (en %).

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Suministros y servicios: 6	0 % - 16'66 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/ B max.

- **Mejoras sobre producto (hasta 5 puntos):**

Se otorgarán 5 puntos si la bicicleta de cicloindoor ofertada ha sido pintada con un material anticorrosivo e incluye el certificado de pintado EDP (Electrophoretic Deposition). Este es un sistema que garantiza la no aparición de oxido (5 puntos).

- **Reducción del plazo para reparar averías (7 puntos)**

Por la reducción del plazo de 48 horas (2 días) para reparar las averías e incidencias a 24 horas (1 sólo día). Todas las ofertas que adquieran este compromiso en su oferta se les otorgará 7 puntos, al resto 0 puntos.

- **Apuesta por la sostenibilidad (5 puntos)**

Todo licitador que esté en posesión de la ISO14001 que certifica que los procesos industriales tienen en cuenta diferentes aspectos para cuidar el medioambiente recibirá 5 puntos. El resto que no lo posea 0 puntos.

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si el último día de plazo es inhábil (sábado, domingo o festivo nacional, regional o local) o en supuestos de jornada reducida de Logroño Deporte (festividad de San Mateo y Virgen de la Esperanza) el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

21.FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

22. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, DE BICICLETAS Y SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DE CICLOINDOOR EN EL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL “LA RIBERA” DE LOGROÑO, INCLUYENDO LA COMPRA DE LAS ACTUALES BICICLETAS EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN.

23. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé.

24. SUBROGACIÓN: No procede

25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede

26. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): *No procede*

27. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Condición medioambiental

El adjudicatario será responsable de procurar la venta de segunda mano de las 15 bicicletas, modelo Duke H920 del 2017 que están actualmente en la instalación o en su defecto, de la eliminación y reciclado de los residuos generados por la adquisición de las mismas. Estos residuos deberán ser llevados a lugares u organismos acreditados según el tipo de producto, cumpliendo de esta forma con el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales promocionando el reciclaje y tratamiento de los productos desechados.

La empresa adjudicataria, durante la ejecución del contrato, deberá proceder a realizar labores de recogida y reciclado de los materiales utilizados en el mantenimiento, incorporando medidas de reducción del consumo energético, así como la reutilización de productos, requiriéndose asimismo la utilización de productos no contaminantes y no agresivos con el medio ambiente, debiendo depositar en el punto limpio y otros sistema de gestión de residuos autorizado, especialmente los residuos electrónicos, baterías, productos químicos.

28. INFORMACION DE CONTACTO:

Persona de contacto: David Blanco Díaz

Teléfono de contacto 941 27 70 55

correo: deportes@logrono.es